



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

Jr. Amazonas N°. 213 plaza de Armas

GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 038-2025-MDS/GM

Sorochuco, 04 de abril del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO.

VISTO:

El Informe N° 0055-2025-MDS/SGSP/EZV, de fecha 04 de abril del año 2025, suscrito por el Subgerente de Servicios Públicos, Ing. Ever Zabaleta Villanueva, mediante el cual remite el Plan de Trabajo para el **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE LA LOMA Y LA LIMPIEZA DE CUNETAS DE LA LOCALIDAD DEL DISTRITO DE SOROCHUCO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, preceptúa que la Administración Municipal deberá adoptar una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos de la Ley N° 27444;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que *"Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción"*; asimismo en su Artículo 73°. Materia de Competencia Municipal, numeral 2. Servicios Públicos Locales, subnumeral 2.9 establece que es competencia de las municipalidades *"Establecimiento, conservación y administración de parques zonales, parques zoológicos, jardines botánicos, bosques naturales, directamente o a través de concesiones"*;

Que, mediante Informe N° 0055-2025-MDS/SGSP/EZV; el Ing. Ever Zabaleta Villanueva, Subgerente de Servicios Públicos, remite el Plan de Trabajo-actividad de mantenimiento de infraestructura construida- **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE LA LOMA Y LA LIMPIEZA DE CUNETAS DE LA LOCALIDAD DEL DISTRITO DE SOROCHUCO"** cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 soles); recursos que se invertirán según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Forma de gasto	MONTO EN S/
01	Poda de Cerco de Ciprés con diseño para parque	A todo costo	800.00
02	Corte de césped	A todo costo	1200.00
03	Colocación y nivelación de ripio en la vía intermedia.	A todo costo	2000.00
04	Limpieza de cunetas de toda la ciudad	A todo costo	3,800.00
TOTAL		S/. 8000.00	

Que, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, que conforme lo determina el Inciso 17° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, será designado por el alcalde;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

Jr. Amazonas N°. 213 plaza de Armas
GERENCIA MUNICIPAL



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 188-2024-MDS/A, se designa a Ciro Eloy Valdez Asto, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Sorochocho, para cumplir las funciones establecidas en el ROF-Reglamento de Organización y Funciones, así como otras funciones delegadas por la oficina de alcaldía expresamente y mediante Resolución de Alcaldía N° 188-A-2024-MDS/A se delega funciones del alcalde en el Gerente Municipal;

Que, estando a las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 12°, numeral 18 y 19) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sorochocho y la delegación de funciones mediante Resolución de Alcaldía N° 188-A-2024-MDS/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo-actividad de mantenimiento de infraestructura construida- denominada “MANTENIMIENTO DEL PARQUE LA LOMA Y LIMPIEZA DE CUNETAS, DE LA LOCALIDAD DEL DISTRITO DE SOROCHUCO”, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 8,000.00 (OCHO MIL, con 00/100 soles) que se ejecutará por la Subgerencia de Servicios Públicos bajo la modalidad administración directa, en un plazo de ejecución es de 30 días calendario, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Forma de gasto	MONTO EN S/
01	Poda de Cerco de Ciprés con diseño para parque	A todo costo	800.00
02	Corte de césped	A todo costo	1200.00
03	Colocación y nivelación de ripio en la vía intermedia.	A todo costo	2000.00
04	Limpieza de cunetas de toda la ciudad	A todo costo	3,800.00
TOTAL		S/. 8000.00	

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Sorochocho asigne el crédito presupuestario para la ejecución de la actividad, del Rubro: canon, sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones; presupuesto que corresponde a la meta 0031, Mantenimiento de Infraestructura Pública.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR la ejecución de la actividad “MANTENIMIENTO DE DEL MERCADO DE ABASTOS DE LA LOCALIDAD DEL DISTRITO DE SOROCHUCO”, a la Subgerencia de Servicios Públicos, quien ejecutará la actividad en un plazo de quince días calendario.

ARTÍCULO CUARTO - HACER de conocimiento de la subgerencia Servicios Públicos, oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Logística, así como las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del presente acto resolutivo en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital Sorochocho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

